**OFICIO Núm.: SGyDU-DDU- 008432 /2026**

**NORMAN ADRIAN TORRES ALCARAZ**
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
**DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**
**PRESENTE.**

**ASUNTO: SE ATIENDEN OFICIOS SI.DGPI.2026/0857**
**SI.DGPI.2026/0858**
**SI.DGPI.2026/0859**

En respuesta a los oficios SI.DGPI.2026/0857; SI.DGPI.2026/0858 y SI.DGPI.2026/0859, mediante los que solicita:

*"...Licencia de Construcción de Obra Mayor, respecto del predio denominado "Parque Ecológico", en el que se proyecta la construcción de la Estación del Sistema de Transporte por Cable Parque Ecológico...".*

*"...Licencia de Construcción de Obra Mayor, respecto del predio denominado "Parque Juárez", en el que se proyecta la construcción de la Estación del Sistema de Transporte por Cable Parque Juárez ...".*

*"...Licencia de Construcción de Obra Mayor, respecto del predio denominado "Cerro de Amalucan", en el que se proyecta la construcción de la Estación del Sistema de Transporte por Cable Amalucan...".*

Con fundamento en lo que disponen los artículos 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, 11, 60 de La Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 4, 5, 16, 119, 124, 125, 126, 213 al 228 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; 78 y 185 de la Ley Orgánica Municipal; 661, 1033, 1034 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 14 y 16 de Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **Hago de su conocimiento**:

Que, en virtud de lo anterior, en esta data, fueron expedidas las Licencias de Construcción de Obra Mayor:



GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
AV. 4 PONIENTE NO. 1101 COL. CENTRO
PUEBLA, PUE. C.P. 72000
TEL: +52 (222) 3.03.94.00 Ext. 5442 y 5449

- Licencia de Construcción de Obra Mayor 206._00594_/26, expediente 206260000000727, para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE, PARQUE JUAREZ, en Héroes del 5 de Mayo, número 3653, Colonia Carmen Huexotitla, que cuenta con código seguro de verificación f01212a2852e090e14d07ea08b0a0f2dC.

- Licencia de Construcción de Obra Mayor 206._00593_/26, expediente : 206260000000728, para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DEL SISTEMA DE TRASPORTE POR CABLE AMALUCAN, en Bulevar Xonacatepec número 295, Colonia Cerro de Amalucan, que cuenta con código seguro de verificación K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290.

- Licencia de Construcción de Obra Mayor 206._00595_/26, expediente 206260000000726, para el proyecto denominado ESTACIÓN DEL SISTEMA DE TRASNPORTE POR CABLE PARQUE ECOLÓGICO, en Calle 30 Sur número 1501, Colonia Dos de Abril, que cuenta con código seguro de verificación K01212a2853b0904b9107ea1270a0f31u.

Autorizaciones que han sido enviadas en formato digital y de las que adjunto al presente una impresión para los efectos conducentes.

Sin más por el momento le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**
**A 09 DE OCTUBRE DE 2026.**

**ING. JOSE DOLORES ARRIOJA**
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**
**DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO**
**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
(S/A)SGDU/DDU/J

C.C.P. **ARCHIVO**

K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA

Gobierno de la Ciudad de Puebla 2024-2027

Dirección de Desarrollo Urbano

## Licencia de construcción obra mayor

**LICENCIA DE OBRA MAYOR: 206._00593_/26**
**Número de solicitud: 111922**
**Nº de expediente: 2062600000000728**

**Datos del Interesado**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Domicilio: CALLE 11 ORIENTE Nº Exterior: 2224
Número exterior: 2224
Número interior:
Colonia: AZCARATE

Número de identificación: GEP8501011S6
Correo electrónico: urbanag21@gmail.com
Teléfono: 00000

**P R E S E N T E**

En relación a su solicitud de Licencia de Obra Mayor y con fundamento en el Articulo115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 9 Fracción X de la ley General de asentamientos Humanos, Articulo 1 fracción VIII, 4 fracción I, 8 fracción I y fracción XIV y 19 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 16 del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental de la misma Ley, Artículo 105 fracción IV inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 13 Fracción VI de la ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, Articulo 12 Fracción I y II de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla, Articulo 6 fracción II y VI, Articulo 16 fracción I,II,III,V,X y XI, 37, 38, 45, 46 y 48 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla;, del Artículo 78 Fracción XLIII de la Ley Orgánica Municipal Artículos 2, 2429, 2430, 2442, 2443 y 2444 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Del Libro Tercero, Capítulo 17 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; Artículos 11 fracción II, III, IV, Cuadro I, Fracción V, Fracción VI, Cuadro II, Fracción X, Fracción XVI, Fracción XIX y Fracción XX, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente, se expide la presente :

**LICENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRA MAYOR**

NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE AMALUCAN
UBICADO EN:
Calle: BULEVAR XONACATEPEC
Nº Exterior: 295
Nº Interior:
Colonia: AMALUCAN CERRO

**Vigencia:** hasta el 07/10/2029

## SUPERFICIES:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Terreno: **2999.903** | m2 | Sotano e inferiores: | m2 | Ampliación: | m2 | Estacionamiento cubierto: | m2 |
| Restricción: | m2 | Planta Baja: **307.204** | m2 | Adecuación: | m2 | Estacionamiento descubierto: | m2 |
| Terreno sin restricción: | m2 | 1er. Nivel: **1069.026** | m2 | Banda perimetral: | m2 | Altura de antena: | m2 |
| Sup. de terreno cubierta: | m2 | 2do. Nivel: **273.755** | m2 | Cisterna: | m2 | Base de antena: | m2 |
| Área libre: **1930.877** | m2 | 3er. Nivel y Superiores (sumatoria): | m2 | Superficie total de construcción: **1649.985** | m2 | Superficie aprobada: **3580.86** | m2 |
| | | | | Construcción existente: | m2 | Sup. total del inmueble: **8230.7500** | m2 |

**O B S E R V A C I O N E S**

Con fundamento en el Art.11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente, el costo por concepto de los derechos de la presente licencia es de 0.00 $ Costo de Licencia PESOS, PAGADOS CON RECIBO OFICIAL FOLIO No. 2062600000000728

| Cargo | Nombre | No. de registro | Título de responsabilidad |
|---|---|---|---|



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JOSE DOLORES ARRIOJA | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 09/10/2026 15:41 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Director Responsable de Obra | CINTHIA CAROLINA GORDILLO ARGUELLO | 3242/19 | INGENIERO |
| Corresponsable de Diseño Urbano y Arquitectónico | CARMEN MARÍA FORTANET LARA | 43/26 | ARQUITECTO |
| Corresponsable de Seguridad Estructural | MANUEL CUATLAYOTL SARMIENTO | 04/95 | INGENIERO |
| Corresponsable de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias | MARCIAL JUAN ROSARIO RAMIREZ | 09/98 | INGENIERO |
| Corresponsable de Instalaciones Eléctricas | JESUS RICARDO CANSINO RUIZ | 06/94 | INGENIERO ELECTRICO |

Con fundamento en el Artículo 1091, Tabla de Obra Mayor, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, la vigencia de la presente Licencia de Construcción de Obra Mayor será de vigencia de Acuerdo al tamaño de la Obra hasta el día 07/10/2029

Si terminado el plazo autorizado para la construcción de la obra, esta no se hubiera concluido, para continuar deberá obtener prórroga de la Licencia, cubriendo los derechos correspondientes; a la solicitud se acompañará la Bitácora de Obra.

Si durante la ejecución de los trabajos el Proyecto autorizado sufriera modificaciones, deberá de notificarlo por escrito a la Autoridad Municipal, a efecto de autorizar dichas modificaciones, en apego estricto a las Normas Federales, Estatales y Municipales.

Las obras, construcciones, ampliaciones o modificaciones que se hagan sin autorización o se realicen en forma distinta a lo autorizado en lapresente Licencia de Construcción de Obra Mayor, deberán ser demolidas total o parcialmente por la Dirección; quien no tendrá obligación de pagar indemnización alguna, requiriendo a los responsables a cubrir el costo de los trabajos efectuados.

Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, se expide la presente Licencia en base a la información técnica proporcionada por el promovente, por ningún motivo constituye ni certifican constancias de apeo y deslinde respecto del inmueble que se trata, ni acredita la propiedad o posesión de los mismos y se expide sin afectación a derechos a terceros, por ser un documento administrativo de control urbanístico técnico para cualquier obra.

## Observaciones

El incumplimiento de las disposiciones de la presente Licencia de Construcciones de Obra Mayor serán sancionadas de conformidad con, la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable para el Estado de Puebla, de la Ley Para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable para el Estado de Puebla, de la Ley de Fraccionamientos y acciones Urbanísticas del Estado libre y Soberano de puebla y del El Código Reglamentario Municipal, con la revocación inmediata de la presente licencia, así como de la clausura de los trabajos realizados e imposición de las multas correspondientes.
- CORRESPONSABLE EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO
ARQUITECTO CARMEN MARÍA FORTANET LARA CDA 48/23
- CORRESPONSABLE EN GEOTECNIA
INGENIERO ALBERTO ISAAC LAGUNAS TORRES CGEO 01/18
- CORRESPONSABLE DE INSTALACIONES MECÁNICAS
INGENIERO MECÁNICO DIEGO DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ CMEC 01/16
-CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 1159 Y 1160 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE BITÁCORA, LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR AL SOLICITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- SE OTORGA CON BASE A LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES, OPINIONES TÉCNICAS Y FACTIBILIDADES, SE EMITE LA PRESENTE LICENCIA:
1. RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA FACTIBILIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD DEL PROYECTO SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE CON NO. DE OFICIO SMT/SSMSV/591/2026 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026. (PROYECTO MAESTRO DE LOS NODOS DE TRANSFERENCIA)
2. DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DESTINO DE SUELO CON NO. DE OFICIO SGYDU-DDU-008256/2026 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
3. RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE AMALUCAN CON NO. DE OFICIO SMADSOT.SGTDU-0825/2026 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA PARA LA



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JOSE DOLORES ARRIOJA | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 09/10/2026 15:41 |

K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA

GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
4. OPINIÓN TÉCNICA DE ZONA DE RIESGO CON NO. DE OFICIO SG/CGPCGRD/DAERD/4094/2026 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
5. AUTORIZACIÓN DE UBICACIÓN DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE NO. DE OFICIO 4.1.2.3.-1302 DE FECHA 6 DE AGOSTO 2026 AUTORIZADO POR DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS.
6. VALIDACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTACIÓN DE{ SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE AMALUCAN; BULEVAR XONACATEPEC 295 COLONIA AMALUCAN CERRO, PUEBLLA, PUE. CON NO. DE OFICIO SMADSOT.SGTDU.DDUIA-0316/2026 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
7. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONCESIONES INTEGRALES FAD00-83.26

-DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA VIGENTE Y SU REGLAMENTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PEATONAL Y VIALES CONFORME A LA NORMA 086SCT2-2023. NO PODRÁ INICIAR TRABAJOS EN TANTO NO PRESENTE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMA.
-DEBERÁ PRESENTAR LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
-ANTES DE INICIAR OBRA, DEBERÁ CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE OBRA EMITIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE PUEBLA.
-DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN BASE AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.
-DEBERÁ PRESENTAR OFICIO DE ASIGNACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN EMITIDO POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, SEGÚN SEA EL CASO; ASÍ COMO PRESENTAR EL FORMATO DE DESCARGA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN EN SITIO AUTORIZADO EMITIDO POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA PODER OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
-DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON VERÍDICOS Y EN CASO CONTRARIO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 722 Y 723 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.
-LAS OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, INVARIABLEMENTE DEBEN REALIZARSE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UN PROFESIONAL REGISTRADO ANTE LA CAADROC (ART. 668 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL).
-DEBERÁ RESPETAR LO INDICADO EN LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EMITIDA POR LA JEFATURA DE GESTIÓN TERRITORIAL NO. SGYDU-DDU-008256/2026 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
-EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. SI.DGPI.2026/0859 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2026, EMITIDO POR NORMAN ADRIÁN TORRES ALCARAZ, DIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
-RESPETAR LO SEÑALADO EN OFICIO SG/CGPCG/RD/DAERD/4094/2026 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EMITIDO POR EL C. BERNABÉ LÓPEZ SANTOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
-DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO Y AL NÚMERO DE M2 DE CONSTRUCCIÓN, EL NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUEDARÁ SUJETO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.
-NO SE AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES.
-EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE PROYECTO, DEBERÁ INFORMAR A ESTA AUTORIDAD CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CON SU DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
- LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA EN NINGÚN MOMENTO LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.
-DEBERÁ CONTAR CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESPECIAL PARA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO O DEMOLICIÓN EMITIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROETCCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE PUEBLA.
- CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INTERESADO Y EL DRO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA ES VERÍDICA. (DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SIGNADA EL 06 DE OCTUBRE DE 2026)



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JOSE DOLORES ARRIOJA | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 09/10/2026 15:41 |

K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA

AL SOLICITAR SU TERMINACIÓN DE OBRA ANEXAR INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL CON LAS CONDICIONANTES SOLVENTADAS

**Observaciones de Medio Ambiente Estatal**

AL SOLICITAR SU TERMINACIÓN DE OBRA ANEXAR OFICIO DE ASIGNACIÓN DE BANCO DE TIRO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE PUEBLA, CON LAS CONDICIONES SOLVENTADAS.

K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JOSE DOLORES ARRIOJA | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 09/10/2026 15:41 |

# ANEXO DE FIRMA ELECTRÓNICA

JOSE DOLORES ARRIOJA
Cf78ZiyLz5d47M4NP7xRAp3QkCK123rli6qbrBbCOc5lY2iqsq2MJqdd38SH4ujcjQL792hOmJnN6kG8a7HJC7LshxqM84LEDooPR/4/AuGM5CrjxoArDy6wOZBtpSN8LbSPaYIo1L9MQHCC7LZKtMLkp6JRZXojPNyJLAzZzJgtUGM0IaCyTnqHh9RlXvaR8w/o1QoKz65zNHt1lCJQYTYDlseLjmQEmkDRlGd69kSaDv4Ny3aGnR/ctX7SB1RYeRXfrQ6lKwWc1whn+TETl3hTHNbiU3MlB5d/QSxQM3snRtiP3sgn55GjP9jt1WZU3B35lljYDitnKIAOJxA9aw==

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, el artículo 12 de su Reglamento; así como en los artículos 2 fracción XXIV, 3 fracción VIII, 12, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Electrónico y la Ventanilla Digital del Municipio de Puebla.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en las fracciones V y VI del artículo Décimo Primero del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como el numeral VI.III relativo al cierre de documentos de la "Guía para la emisión de oficios, memorándums y circulares de las dependencias y entidades".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica del Municipio de Puebla por medio de la siguiente liga: https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

K01212a28518090bf3107ea1fc0a0f290

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://experta.pueblacapital.gob.mx/validacionDoc/index.jsp?entidad=PUEBLA

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| JOSE DOLORES ARRIOJA | DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO | 09/10/2026 15:41 |